

Manual de Procedimiento

¿Realiza el Municipio partes policivos?

- La Alcaldía es la segunda instancia. Primero debe ir al Juzgado de tránsito en Santiago de Veraguas y luego el Municipio.

¿Qué debo hacer para sacar la placa de mi vehículo?

- Debe ir a tesorería para que le de las directrices.

¿Cuál es el costo de la placa de mi vehículo?

- La primera inscripción es gratuita. Y luego dependiendo del auto: sedan sería B/.35.00; buses tipo coaster sería B/. 80.00. dependiendo de los recargos.

¿Qué debo hacer para registrar un hierro?

- Debe traer el hierro, copia de cédula, certificado de residencia. El registro es de B/.15.00 balboas y si necesita una certificación para llevar al Banco el costo es de B/. 20.00.

¿Cuál es el horario de atención del municipio?

- De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. sin cerrar al mediodía.

¿Cómo solicito un permiso para realizar una actividad?

- Debe ir al municipio. depende de la actividad varía el costo. desde cumpleaños inicia en 10.00 balboas. Otras actividades: galleras, cantaderas, eventos bailables... Debe traer una nota.

- Para bailes: contrato de seguridad, nota de la junta comunal y se le elabora el permiso.

¿Dónde debo dirigirme para denunciar maltrato animal?

- El Ministerio público es el encargado.

¿Cuál es la tasa de aseo?

- 2.50 residencial
- 5.00 Comercios

¿Cómo solicito un apoyo social?

- Realizar la solicitud formal por medio de nota.
- Si es por quebrantos de salud debe presentar el diagnóstico médico
- Mejora de vivienda: presentar qué es, que fue lo que sucedió
- Actividades religiosas: apoyo con alimentación.

¿Dónde puedo utilizar internet?

- El ciudadano puede dirigirse a la Infoplaza cercana al Municipio. Pagar 0.50 centavos.

tramites Municipio de las Palmas

1. Solicitud de traspaso de Vehículo

- Requisitos básicos:

i. Copia de Cédula de identidad personal, si es persona física, de comprador y vendedor

ii. Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica

iii. Tarjeta de traspaso debidamente firmada por el vendedor y comprador... La firma del vendedor deberá ser autenticada por notario público si se trata de persona natural; si es una persona jurídica, se deberá proceder a la verificación de la firma previamente registrada en el Centro de Atención correspondiente.

i. Presentar los documentos originales del vehículo.

ii. Impuesto de Circulación Vehicular Vigente... El vehículo debe tener su impuesto de circulación vehicular vigente (placa).

iii. Paz y Salvo municipal de Ambos

iv. Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada.

- Requisitos para Persona Natural y Persona Jurídica Documento Escrito - Solicitud de Traspaso de vehículo... Toda petición que se formule a la Administración Pública para que ésta reconozca o conceda un derecho subjetivo, debe hacerse por escrito y contendrá los siguientes datos:

1. Funcionario u organismo al que se dirige.

2. Nombre y señas particulares de la persona que presenta el escrito, que deben incluir su residencia, oficina o local en que puede ser localizada y, de ser posible, el número

del teléfono y de fax respectivo.

3. Lo que se solicita o pretende, indicando: datos de la persona a la que se traspasa el vehículo; datos del vehículo (marca, modelo, n° de placa).

4. Pruebas que se acompañan y las que se aduzcan para ser practicadas, si procede.

5. Lugar, fecha y firma de la persona interesada o representante.

2. Solicitud de Placa Requisitos básicos:

i.Solicitud de Placa de Vehículo

ii.Original y copia de Cédula de identidad personal, si es persona física

iii.Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica

iv.Original y copia de Liquidación de Aduana

v.Original y copia de Revisado

vi.Original y copia de la inspección de la Dirección de Investigación Judicial

vii.Original y copia de Documento de Registro Único Vehicular

viii.Certificado original de Paz y Salvo Municipal del propietario del vehículo

ix.Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada.

3. Solicitud de Extracción de Minerales Solicitar el permiso para la extracción de minerales, arena, piedra de cantera, tosca, arcilla, coral, cascajo y piedra caliza, dentro del Municipio.

Requisitos básicos



MUNICIPIO DE
LA PASADITA



: i. Solicitud de Extracción de Minerales

ii. Original y copia de Cédula de identidad personal del propietario del negocio, si es persona natural

iii. Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica

iv. Croquis de ubicación del lugar de extracción de minerales

v. Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada. Observación Las personas naturales o jurídicas que deseen dedicarse con fines comerciales o industriales a la extracción de arena, piedra de cantera, tosca, arcilla, coral, cascajo y piedra caliza, en cualquier parte del territorio de la República, deberán registrar sus nombres en la Alcaldía del Distrito respectivo. Las personas naturales que deseen extraer arena, piedra de cantera, tosca, arcilla, coral, cascajo y piedra caliza, deberán solicitar previamente al Alcalde del Distrito respectivo el permiso necesario. En la solicitud se hará constar:

- El lugar de extracción.
- Descripción y ubicación de la obra a que se destina el material.
- La clase y cantidad del material necesario para la obra.
- El valor de la obra. Los permisos que otorguen los Alcaldes para la extracción libre de derechos expresarán la clase de materiales y la cantidad, la cual se limitará a la estrictamente necesaria para la obra. Interesados: Cualquier persona natural o jurídica, que pretenda extraer minerales en el Municipio. Plazo Máximo de Resolución: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, salvo los supuestos de excepción establecidos en la ley. Plazo de Presentación: En cualquier momento, una vez el interesado tenga toda la documentación obligatoria solicitada. Efectos del Silencio Administrativo: La persona interesada podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo transcurrido el plazo máximo de dos meses sin haberse notificado la resolución.

1. Traspaso de vehículo a. Básicos:

i. Copia de Cédula de identidad personal, si es persona física, de comprador y vendedor

ii. Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica

iii. Tarjeta de traspaso debidamente firmada por el vendedor y comprador...

iv. La firma del vendedor deberá ser autenticada por notario público si se trata de persona natural; si es una persona jurídica, se deberá proceder a la verificación de la firma previamente registrada en el Centro de Atención correspondiente

v. Presentar los documentos originales del vehículo.



MUNICIPIO DE

vi. Impuesto de Circulación Vehicular Vigente...



vii. El vehículo debe tener su impuesto de circulación vehicular vigente (placa).

viii. Paz y Salvo municipal de Ambos

ix. Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada. Interesados: Cualquier persona física o jurídica, que decida traspasar un vehículo dentro del Municipio. Plazo Máximo de Resolución: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, salvo los supuestos de excepción establecidos en la ley. Plazo de Presentación: En cualquier momento, una vez el interesado tenga toda la documentación obligatoria solicitada. Efectos del Silencio Administrativo: La persona interesada podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo transcurrido el plazo máximo de dos meses sin haberse notificado la resolución. TRÁMITES Municipio de las Palmas 1. Solicitud de traspaso de Vehículo • Requisitos básicos:

i. Copia de Cédula de identidad personal, si es persona física, de comprador y vendedor

ii. Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica

iii. Tarjeta de traspaso debidamente firmada por el vendedor y comprador... La firma del vendedor deberá ser autenticada por notario público si se trata de persona natural; si es una persona jurídica, se deberá proceder a la verificación de la firma previamente registrada en el Centro de Atención correspondiente.

i. Presentar los documentos originales del vehículo.

ii. Impuesto de Circulación Vehicular Vigente... El vehículo debe tener su impuesto de circulación vehicular vigente (placa).

iii. Paz y Salvo municipal de Ambos

iv. Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada.

- Requisitos para Persona Natural y Persona Jurídica Documento Escrito

- Solicitud de Traspaso de vehículo... Toda petición que se formule a la Administración Pública para que ésta reconozca o conceda un derecho subjetivo, debe hacerse por escrito y contendrá los siguientes datos:

1. Funcionario u organismo al que se dirige.

2. Nombre y señas particulares de la persona que presenta el escrito, que deben incluir su residencia, oficina o local en que puede ser localizada y, de ser posible, el número del teléfono y de fax respectivo. 3. Lo que se solicita o pretende, indicando: datos de la persona a la que se traspasa el vehículo; datos del vehículo (marca, modelo, n° de placa). 4. Pruebas que se acompañan y las que se aduzcan para ser practicadas, si procede. 5. Lugar, fecha y firma de la persona interesada o representante.

2. Solicitud de Placa Requisitos básicos: i.Solicitud de Placa de Vehículo ii.Original y copia de Cédula de identidad personal, si es persona física iii.Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica iv.Original y copia de Liquidación de Aduana v.Original y copia de Revisado vi.Original y copia de la inspección de la Dirección de Investigación Judicial vii.Original y copia de Documento de Registro Único Vehicular viii.Certificado original de Paz y Salvo Municipal del propietario del vehículo ix.Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada. 3. Solicitud de Extracción de Minerales Solicitar el permiso para la extracción de minerales, arena, piedra de cantera, tosca, arcilla, coral, cascajo y piedra caliza, dentro del Municipio. Requisitos básicos: i.Solicitud de Extracción de Minerales

ii.Original y copia de Cédula de identidad personal del propietario del negocio, si es persona natural

iii.Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica

iv.Croquis de ubicación del lugar de extracción de minerales

v.Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada. Observación Las personas naturales o jurídicas que deseen dedicarse con fines comerciales o industriales a la extracción de arena, piedra de cantera, tosca, arcilla, coral, cascajo y piedra caliza, en cualquier parte del territorio de la República, deberán registrar sus nombres en la Alcaldía del Distrito respectivo. Las personas naturales que deseen extraer arena, piedra de cantera, tosca, arcilla, coral, cascajo y piedra caliza, deberán solicitar previamente al Alcalde del Distrito respectivo el permiso necesario. En la solicitud se hará constar: • El lugar de extracción. • Descripción y ubicación de la obra a que se destina el material. • La clase y cantidad del material necesario para la obra. • El valor de la obra. Los permisos que otorguen los Alcaldes para la extracción libre de

derechos expresarán la clase de materiales y la cantidad, la cual se limitará a la estrictamente necesaria para la obra. Interesados: Cualquier persona natural o jurídica.



MUNICIPIO DE LAS PALMAS



que pretenda extraer minerales en el Municipio. Plazo Máximo de Resolución: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, salvo los supuestos de excepción establecidos en la ley. Plazo de Presentación: En cualquier momento, una vez el interesado tenga toda la documentación obligatoria solicitada. Efectos del Silencio Administrativo: La persona interesada podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo transcurrido el plazo máximo de dos meses sin haberse notificado la resolución.

1. Traspaso de vehículo

a. Básicos:

- i. Copia de Cédula de identidad personal, si es persona física, de comprador y vendedor.
- ii. Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica
- iii. Tarjeta de traspaso debidamente firmada por el vendedor y comprador...
- iv. La firma del vendedor deberá ser autenticada por notario público si se trata de persona natural; si es una persona jurídica, se deberá proceder a la verificación de la firma previamente registrada en el Centro de Atención correspondiente.
- v. Presentar los documentos originales del vehículo.
- vi. Impuesto de Circulación Vehicular Vigente...
- vii. El vehículo debe tener su impuesto de circulación vehicular vigente (placa).
- viii. Paz y Salvo municipal de Ambos
- ix. Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada. Interesados: Cualquier persona física o jurídica, que decida traspasar un vehículo dentro del Municipio. Plazo Máximo de Resolución: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, salvo los supuestos de excepción establecidos en la ley. Plazo de Presentación: En cualquier momento, una vez el interesado tenga toda la documentación obligatoria solicitada.

Efectos del Silencio Administrativo: La persona interesada podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo transcurrido el plazo máximo de dos meses sin haberse notificado la resolución.

TRÁMITES Municipio de las Palmas 1. Solicitud de traspaso de Vehículo • Requisitos básicos:

i. Copia de Cédula de identidad personal, si es persona física, de comprador y vendedor
ii. Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica
iii. Tarjeta de traspaso debidamente firmada por el vendedor y comprador... La firma del vendedor deberá ser autenticada por notario público si se trata de persona natural; si es una persona jurídica, se deberá proceder a la verificación de la firma previamente registrada en el Centro de Atención correspondiente.
i. Presentar los documentos originales del vehículo.
ii. Impuesto de Circulación Vehicular Vigente... El vehículo debe tener su impuesto de circulación vehicular vigente (placa).
iii. Paz y Salvo municipal de Ambos
iv. Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada. • Requisitos para Persona Natural y Persona Jurídica Documento Escrito - Solicitud de Traspaso de vehículo... Toda petición que se formule a la Administración Pública para que ésta reconozca o conceda un derecho subjetivo, debe hacerse por escrito y contendrá los siguientes datos: 1. Funcionario u organismo al que se dirige. 2. Nombre y señas particulares de la persona que presenta el escrito, que deben incluir su residencia, oficina o local en que puede ser localizada y, de ser posible, el número del teléfono y de fax respectivo. 3. Lo que se solicita o pretende, indicando: datos de la persona a la que se traspasa el vehículo; datos del vehículo (marca, modelo, n° de placa). 4. Pruebas que se acompañan y las que se aduzcan para ser practicadas, si procede. 5. Lugar, fecha y firma de la persona interesada o representante.

2. Solicitud de Placa Requisitos básicos: i. Solicitud de Placa de Vehículo
ii. Original y copia de Cédula de identidad personal, si es persona física
iii. Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica
iv. Original y copia de Liquidación de Aduana
v. Original y copia de Revisado
vi. Original y copia de la inspección de la Dirección de Investigación Judicial
vii. Original y copia de Documento de Registro Único Vehicular
viii. Certificado original de Paz y Salvo Municipal del propietario del vehículo
ix. Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada.

3. Solicitud de Extracción de Minerales Solicitar el permiso para la extracción de minerales, arena, piedra de cantera, tosca, arcilla, coral, cascajo y piedra caliza, dentro del Municipio.

Requisitos básicos:

i. Solicitud de Extracción de Minerales

ii. Original y copia de Cédula de identidad personal del propietario del negocio, si es persona natural

iii. Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica

iv. Croquis de ubicación del lugar de extracción de minerales
v. Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia

de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada. Observación Las personas naturales o



MUNICIPIO DE LAS PALMAS



jurídicas que deseen dedicarse con fines comerciales o industriales a la extracción de arena, piedra de cantera, tosca, arcilla, coral, cascajo y piedra caliza, en cualquier parte del territorio de la República, deberán registrar sus nombres en la Alcaldía del Distrito respectivo. Las personas naturales que deseen extraer arena, piedra de cantera, tosca, arcilla, coral, cascajo y piedra caliza, deberán solicitar previamente al Alcalde del Distrito respectivo el permiso necesario. En la solicitud se hará

constar:}

- El lugar de extracción.
- Descripción y ubicación de la obra a que se destina el material.
- La clase y cantidad del material necesario para la obra.
- El valor de la obra. Los permisos que otorguen los Alcaldes para la extracción libre de derechos expresarán la clase de materiales y la cantidad, la cual se limitará a la estrictamente necesaria para la obra. Interesados: Cualquier persona natural o jurídica, que pretenda extraer minerales en el Municipio. Plazo Máximo de Resolución: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, salvo los supuestos de excepción establecidos en la ley. Plazo de Presentación: En cualquier momento, una vez el interesado tenga toda la documentación obligatoria solicitada. Efectos del Silencio Administrativo: La persona interesada podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo transcurrido el plazo máximo de dos meses sin haberse notificado la resolución.

1. Traspaso de vehículo a. Básicos:

- i. Copia de Cédula de identidad personal, si es persona física, de comprador y vendedor
- ii. Copia autenticada del Pacto de Asociación, si es persona jurídica
- iii. Tarjeta de traspaso debidamente firmada por el vendedor y comprador...

iv. La firma del vendedor deberá ser autenticada por notario público si se trata de persona natural; si es una persona jurídica, se deberá proceder a la verificación de la firma previamente registrada en el Centro de Atención correspondiente.

v. Presentar los documentos originales del vehículo.

vi. Impuesto de Circulación Vehicular Vigente...

vii. El vehículo debe tener su impuesto de circulación vehicular vigente (placa).

viii. Paz y Salvo municipal de Ambos

ix. Actuar por Representación... En el caso de que se actúe por representación, se deberá aportar copia de la cédula o pasaporte de ambos (quién autoriza y el autorizado), o, en su defecto, rellenar el formulario de Declaración Jurada. Interesados: Cualquier persona física o jurídica, que decida traspasar un vehículo dentro del Municipio. Plazo Máximo de Resolución: Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación de la solicitud, salvo los supuestos de excepción establecidos en la ley. Plazo de

Presentación: En cualquier momento, una vez el interesado tenga toda la documentación obligatoria solicitada. Efectos del Silencio Administrativo: La persona interesada podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo transcurrido el plazo máximo de dos meses sin haberse notificado la resolución.



CONSULTA CIUDADANA Y TRANSPARENCIA.

Las Palmas, Sector Uno.

fsanchez@laspalmas.municipios.gob.pa

@municipiodelaspalmas

959-3050

